CIRCULAR INFORMATIVA No. 105

CIR_GJN_MEG_105.25

Ciudad de México, a 23 de julio de 2025.

Asunto: Se da a conocer respecto la continuidad de **Regularización Fiscal 2025, emitido por el SAT.**

Por medio de la presente se hace de su conocimiento que el **Servicio de Administración Tributaria (SAT),** continúa con el programa de **Regularización Fiscal 2025,** el cual permite a personas físicas y morales con ingresos de hasta 35 millones de pesos regularizar su situación fiscal con la disminución de 100% en multas, recargos y gastos de ejecución, así como el pago en hasta seis parcialidades.

Cabe mencionar, que dicho estímulo fiscal aplica a contribuciones propias, retenidas, trasladadas, de comercio exterior y a cuotas compensatorias de los ejercicios fiscales 2023 o anteriores, siempre que se cumplan requisitos como:

- No haber recibido condonaciones en los programas generalizados (2000, 2007 y 2013)
- No contar con sentencia condenatoria firme de delitos fiscales.
- No estar en los listados de los artículos 69-B o 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación.

Las solicitudes pueden presentarse en el Portal del SAT, Oficina Virtual o mediante cita presencial. Para más información, se encuentra disponible el minisitio: https://sat.gob.mx/minisitio/RegularizacionFiscal/index.html

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de fortalecer el cumplimiento aduanero y atender eficazmente las revisiones de la autoridad.

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa
carmen.borgonio@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Comunicado 38/2025
Ciudad de México, 21 de julio de 2025.

SAT facilita regularización fiscal con pagos en parcialidades y amplios beneficios

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda que sigue vigente el programa de Regularización Fiscal 2025, por lo que las personas físicas y morales con ingresos de hasta 35 millones de pesos pueden regularizar su situación fiscal accediendo a importantes beneficios y realizar el pago hasta en seis parcialidades.

Este estímulo fiscal aplica a contribuciones propias, retenidas, trasladadas, de comercio exterior y a cuotas compensatorias de los ejercicios fiscales 2023 o anteriores, siempre que se cumplan requisitos como:

- No haber recibido condonaciones en los programas generalizados (2000, 2007 y 2013).
- No contar con sentencia condenatoria firme por delitos fiscales.
- No estar en los listados de los artículos 69-B o 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación.

Los principales beneficios del Programa de Regularización Fiscal 2025 del SAT son:

- Reducción de 100% en multas, incluso si hay agravantes, recargos y gastos de ejecución.
- Suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, sin necesidad de garantizar el interés fiscal.

Otro beneficio es el pago en hasta seis parcialidades para las y los contribuyentes que cuenten con créditos fiscales firmes, determinados por la autoridad y no impugnados. Este incentivo aplica siempre que:

- No se encuentren en concurso mercantil ni sean declarados en quiebra.
- Los pagos se realicen puntualmente conforme a la línea de captura.
- Se acepte íntegramente el crédito fiscal, si el contribuyente impugna el descuento, se anula y se requiere el pago total.



En el caso de contribuciones no determinadas por la autoridad y que estén omitidas, el estímulo es aplicable al 100% sobre recargos y multas por corrección fiscal directamente en el formulario que corresponda.

Las y los contribuyentes pueden acceder al programa a través de los siguientes medios:

- Portal del SAT mediante un caso de aclaración
- Cita presencial en cualquier oficina del SAT
- Oficina Virtual desde cualquier lugar y sin trasladarse
- MarcaSAT 55 627 22 728 (opción 9 y luego opción 3)
- Chat uno a uno
- OrientaSAT

Si la solicitud resulta procedente después de su revisión, se entrega la línea de captura correspondiente para efectuar el pago.

Para mayor información, las personas interesadas pueden consultar el minisitio oficial del programa:

https://www.sat.gob.mx/minisitio/RegularizacionFiscal/index.html

Con estas acciones, el SAT reafirma su compromiso de brindar acompañamiento a las y los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y fortalecer la recaudación tributaria en beneficio de las finanzas públicas de México.

¡Todas y todos contribuimos al bienestar de México!

--0--

